

# **NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO E INSERCIÓN DE EGRESADOS DE POSTGRADO**

## **I.- INTRODUCCIÓN**

Según Conchado y Vázquez: “Si en lugar de centrar la atención en lo que ocurre durante el proceso miramos hacia el final, observando lo que ocurre con nuestros titulados una vez que finalizan los estudios de Postgrado, los verdaderos resultados, la perspectiva varía y aporta una valiosa información que nos lleva a replantear los propósitos, la forma de abordar los procesos de enseñanza-aprendizaje y el modelo educativo de la Institución.

Por ello el seguimiento de egresados supone, entre otros aspectos, reconocer los niveles de inserción laboral, así como la percepción que tienen egresados y empleadores respecto de la “utilidad” de lo aprendido con respecto a las demandas laborales, las informaciones recolectadas representan lo concerniente para evaluar la pertinencia y la relevancia de los planes de estudio de cara a lo que se espera desde los futuros empleadores.

Seguimiento de egresados e inserción laboral son acciones complementarias que fortalecen tanto el proceso como el resultado de la formación de profesionales universitarios, permiten enfatizar la formación a lo largo de la vida y pueden constituirse en el inicio de una política de las ofertas académicas (González, G. 2012).

Por lo tanto, es evidente, la necesidad de generar mecanismos para el seguimiento a fin de mejorar el vínculo entre oferta educativa y la demanda laboral de la sociedad paraguaya.

Para ello es importante disponer de unas normas para el seguimiento de egresados, los procesos que deben ser considerados para la realización de una evaluación continua de la pertinencia de los programas educativos y del impacto que, a través de sus egresados.

## **II.- OBJETIVO GENERAL**

La presente normativa tiene como propósito establecer proceso para el seguimiento e inserción de Egresados de Postgrado que posibilite el vínculo permanente con los graduados la Universidad San Ignacio de Loyola.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Conocer la opinión de los egresados de Postgrado acerca de la formación académica recibida y sobre su proceso de integración al mundo laboral.

Aplicar mecanismos de seguimiento al desempeño laboral, de graduados de posgrado, para detectar aspectos profesionales en que los egresados necesiten apoyo o estímulo adicional.

Establecer convenios y contactos con empresas del sector público y privado que posibiliten alternativas de crecimiento personal y laboral de los egresados.

Conocer el grado de satisfacción de los egresados respecto a la calidad de la formación recibida en la entidad académica en la cual cursaron sus estudios.

### **III.- BASE LEGAL**

El presente instrumento tiene como base legal:

- La Ley 4995
- Estatuto de la USIL
- Manual del Estudiante de Postgrado

### **IV. Alcance**

Las presentes disposiciones son aplicables al seguimiento de egresados de los programas educativos de Postgrados en la Universidad San Ignacio de Loyola.

Se considera egresado de la Universidad, todo aquel estudiante que haya cumplido con los siguientes requisitos

Haber cancelado todos los semestres de estudios.

Haber aprobado todas las asignaturas/ módulos del plan de estudios de los programas de estudios.

Haber aprobado la sustentación de la Tesis

### **V. Beneficiarios**

Se considera beneficiario a los egresados de la Universidad San Ignacio de Loyola.

Sectores Empresariales

## **VI. Responsables**

La responsabilidad de la presente normativa estará a cargo de las Coordinación de Postgrado y la Unidad de Bienestar Estudiantil

## **VII. PROCEDIMIENTOS**

El programa de Seguimiento de Egresados estará sujeto a los lineamientos que establezca la

Vicerrectoría de la Universidad San Ignacio de Loyola

### **Sistema Informático de Seguimiento a graduados**

Con el propósito de contar con una base de Datos y seguimiento al egresado se deberá mantener actualizado la información en el Sistema.

Aplicar un instrumento de seguimiento a quienes haya concluido la Malla curricular y a los egresados.

Generar los reportes estadísticos actualizados en formato digital e impreso.

### **Coordinación de Postgrado**

Generar reportes de Graduados y mantener el archivo digital e impreso actualizado

Elaborar el directorio de los Egresados, actualización permanente de la base de datos de cada cohorte

Mantener las fichas de los estudiantes completos y actualizados

Generar los reportes estadísticos actualizados para los encuentros con los mismos.

Convoca a reunión a los Egresados.

Elaborar el plan de trabajo del programa, en donde se define el cronograma de actividades: tiempos de aplicación de encuestas, tiempo de análisis y entrega de resultados.

Elaborar los resultados de encuestas de Seguimiento a Egresados

Analizar la información recabada en la base de datos, con la finalidad de fortalecer la calidad académica del programa de estudio y proporcionar las competencias o habilidades pertinentes del egresado que el mercado laboral requiere.

Base de datos de egresados, empleadores y estudiantes

Vincular a los egresados con la Universidad a través de diferentes actividades

### **Procedimiento de Empleabilidad**

Este procedimiento es para recopilar la información

Coordinar reuniones para el levantamiento de información sobre empleabilidad de los egresados de Postgrado

Generar una base de datos con la información de empleabilidad

Aplicar encuestas exclusivamente para empleadores a través de visitas o correo electrónico.

Sistematizar toda la información obtenida de la encuesta

Ofrecer el servicio de Bolsa de Trabajo para establecer el vínculo de la Universidad con la Empresa.

La aplicación de actividades a los egresados de la Universidad San Ignacio de Loyola será Evaluadas de forma sistemática y permanente.